



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL, LA SECRETARÍA DE BIENESTAR Y AL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD, PARA QUE SE PRONUNCIEN ANTE LA POSIBLE ELIMINACIÓN DEL PREMIO NACIONAL DE LA JUVENTUD Y SUSPENDAN EL ACUERDO SUJETO A CONSULTA EN LA COMISIÓN DE MEJORA POR EL CUAL SE PROPONE SU SUSPENSIÓN Y CON ELLO DEJAR DE RECONOCER A LA JUVENTUD MEXICANA, A CARGO DE LA DIPUTADA LAURA ISABEL HERNÁNDEZ PICHARDO.

La que suscribe, Diputada Federal Laura Isabel Hernández Pichardo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura, con fundamento con fundamento en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 122, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente **Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, la Secretaría de Bienestar y al Instituto Mexicano de la Juventud, para que se pronuncie ante la posible eliminación del Premio Nacional de la Juventud y suspendan el acuerdo sujeto a consulta en la Comisión de Mejora Regulatoria por el cual se propone su suspensión y con ello dejar de reconocer a la juventud mexicana**, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

El Premio Nacional de la Juventud, organizado por el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), es un galardón otorgado anualmente a jóvenes mexicanos que se encuentran en un rango de edad de 12 a 29 años, el cual contiene un apoyo económico, que ronda alrededor de los \$120 mil pesos, además de otorgar un



Diploma, una medalla y una roseta. Más allá de la retribución económica, el interés de las juventudes por participar, es un ejemplo de superación y desarrollo, significando el máximo galardón al que un joven mexicano puede recibir del Gobierno.¹

El galardón es otorgado por el presidente de la República a las y los jóvenes mexicanos más destacados en 10 distintas vertientes:

1. Logro académico;
2. Expresiones artísticas y artes populares;
3. Compromiso social;
4. Fortalecimiento a la cultura indígena;
5. Protección al ambiente;
6. Ingenio Emprendedor;
7. Derechos Humanos;
8. Discapacidad e integración;
9. Aportación a la cultura política y a la democracia; y
10. Ciencia y Tecnología.

El reconocimiento de este premio se ha establecido desde la década de los años 70's, y tiene su fundamento legal en el Artículo 6, fracción VIII de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.²

La finalidad de la creación de este Premio, fue el estimular y apoyar proyectos y propuestas de la juventud para la construcción de un mejor país, reflejando la importancia de escuchar e incluir la opinión de los jóvenes mexicanos, en la vida pública de nuestro país³, propósito que no se disminuye en la pandemia, propósito en el que las y los jóvenes merecen participar en cualquier momento, aportando sus ideas

¹ Observatorio Laboral. Premio Nacional de la Juventud. Disponible en: https://www.observatoriolaboral.gob.mx/static/preparate-empleo/Articulo_premio_nacional_juventud.html

² Cámara de Diputados. Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/60_060120.pdf

³ *Ídem*.



y propuestas; difundiendo sus logros y los buenos ejemplos que nos dan para hacer de México un mejor país.

A pesar de lo anterior, el pasado 29 de octubre de 2020, se efectuó la segunda sesión ordinaria del Consejo para asignar el Premio Nacional de la Juventud 2020, en el que participaron los representantes de la Secretaría de Gobernación (SEGOB); Secretaría de Bienestar; Secretaría de Educación Pública (SEP); Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS); el IMJUVE, y la presidenta de la Comisión de Juventud y Deporte de la Cámara de Senadores, a través de la cual se presentó la propuesta de suspender este importante galardón,⁴ argumentando que el pasado 31 de marzo de 2020, la Secretaría de Salud publicó un acuerdo en el que, debido a la pandemia mundial, se suspenden las actividades no esenciales, para mitigar la transmisión del Covid-19.⁵

El acuerdo por el que la Administración Pública Federal suspende otorgar el Premio Nacional de la Juventud, se basa solo en la política de austeridad y en la suspensión de actividades no prioritarias, dejando a un lado a la juventud y sin que se especifique en el mismo acuerdo el destino de los recursos presupuestados para tal efecto.

Cabe señalar que la posible eliminación de este galardón irá en contra de lo establecido por la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, específicamente en su artículo 3, fracciones II y VI, mismas que establecen lo siguiente:⁶

Artículo 3. El Instituto tendrá por objeto:

I. ...

⁴ Anteproyecto MIR Acuerdo por el que se suspende el Premio Nacional de la Juventud. [20210412183127_51572_AIR Acuerdo Premio Nacional de la Juventud 2020 .pdf](#) y <http://www.cofemersimir.gob.mx/mirs/51572>

⁵ Diario Oficial de la Federación (DOF). [Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2](#), Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590914&fecha=31/03/2020

⁶ Cámara de Diputados. [Ley del Instituto Mexicano de la Juventud](#), Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/87_020415.pdf



II. Definir e instrumentar una política nacional de juventud, que permita incorporar plenamente a los jóvenes al desarrollo del país;

III. ...

IV. Asesorar al Ejecutivo Federal en la planeación y programación de las políticas y acciones relacionadas con el desarrollo de la juventud, de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo;

De acuerdo a los datos del Censo de Población y Vivienda 2020 publicados por INEGI la edad mediana en México es de 29 años: Somos un país de jóvenes. Más del 24 por ciento de la población tiene entre 15 y 29 años. En el mismo sentido, y de acuerdo con la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2018, en México hay 30.7 millones de jóvenes que se encuentran en un rango de edad de 15 a 29 años, mismos que representan el 24.6 por ciento del total de habitantes, de los cuales el 67.3 por ciento de los jóvenes de sexo masculino forman parte de la población económicamente activa, mientras que el 40.5 por ciento de las jóvenes del sexo femenino forman parte de la población económicamente activa, es decir más de la mitad de los jóvenes forman parte de la población económicamente activa del país, la cual es un motor económico y social de nuestro país, y al cancelar este reconocimiento estamos invisibilizando sus aportaciones, el Gobierno Federal estaría negando la presencia de casi el 25 por ciento población misma que carece de políticas públicas con perspectiva generacional.⁷

La importancia de este premio va más allá de un simple reconocimiento individual, este premio busca fomentar la participación de los jóvenes en la vida pública de nuestro país, permitiendo que sus ideas sean tomadas en cuenta y se impulsen a través de políticas públicas encaminadas a la juventud, también en entornos que por negligencia o emergencia son urgentes para el país.

⁷ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2020/Juventud2020_Nal.pdf



Por tal motivo no se justifica la cancelación de este reconocimiento bajo el argumento de austeridad como consecuencia de la crisis sanitaria, incluso sin reconocer el impacto que los jóvenes han tenido en esta pandemia. Sin este galardón, se está dejando detrás, todo el esfuerzo que realizan los jóvenes para ser tomados en cuenta, así como también se retrocede en la Política Nacional de Juventud, sin tomar en cuenta los puntos de vista de los más de 30.7 millones de jóvenes mexicanos.⁸

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta H. Asamblea, la siguiente proposición con el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, la Secretaría de Bienestar y al Instituto Mexicano de la Juventud, para que se pronuncie ante la posible eliminación del Premio Nacional de la Juventud y suspendan el acuerdo sujeto a consulta en la Comisión de Mejora Regulatoria por el cual se propone su suspensión y con ello dejar de reconocer a la juventud mexicana.

Ciudad de México a 4 de mayo de 2021.


Laura Isabel Hernández Pichardo
Diputada Federal

⁸ El Universal. Por austeridad, la 4T cancela entrega del Premio de la Juventud. Disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/por-austeridad-la-4t-cancela-entrega-del-premio-de-la-juventud>